

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS “NAVARRA 2040” y
“RIESGOS GLOBALES EN NAVARRA”**

**ACTA Nº 3: DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTENIDAS
EN EL SOBRE B SUJETAS A CRITERIOS SUBJETIVOS Y DE APERTURA DEL
SOBRE C QUE CONTIENE LAS OFERTAS VALORABLES CONFORME A
CRITERIOS OBJETIVOS**

Siendo las 12:30 horas del día 2 de diciembre de 2025, se reúnen por medios electrónicos los siguientes miembros de la Mesa del procedimiento de contratación identificado en el encabezamiento:

Presidente: don Antidio Martínez de Lizarrondo Artola, Director del Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la Oficina de Análisis y Prospección.

Vocal Interventor: don Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad.

Vocal Secretario: don Pedro Jesús Loitegui Irurzun, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

TRANSCURSO DE LA REUNIÓN Y TOMA DE ACUERDOS

Primero. Hallándose presentes tres de los cinco miembros titulares de la mesa, incluidos el presidente y el secretario, se constituye, previa convocatoria, válidamente la Mesa de contratación, cumpliendo el quorum legalmente requerido.

Segundo. Un miembro habilitado de la mesa, en este caso el secretario, entra en la aplicación Plen@ para realizar las operaciones pertinentes a lo largo de la sesión.

Tercero. Tras un período de valoración de las propuestas por parte de los miembros de la mesa técnicos en la materia, éstos se reunieron y pusieron en común sus conclusiones respecto de la valoración de las propuestas técnicas, alcanzando una valoración común resultante que figura, junto con su justificación en un informe técnico que presentan al resto de miembros de la mesa y que se incorpora al expediente. Tras una deliberación conjunta todos los miembros presentes de la mesa hacen suyas las conclusiones del informe, de manera que se aprueba por unanimidad incorporarlo al expediente de licitación.

Cuarto. En el informe técnico de valoración, se señala que con carácter previo a la valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas, se constató que la licitadora INNUBA SOCIAL INNOVATION SL había incluido en el sobre B información que se debía incluir en el sobre C relativa a contratos o trabajos realizados por dicha empresa sobre prospectiva estratégica, enlaces a determinados certificados de buena ejecución de los mismos, así como las personas del equipo de trabajo que ha participado en cada proyecto.

Son varios los apartados de los pliegos en los que se prevé la exclusión de aquellas licitadoras que incorporen información sobre criterios objetivos, que deben incluirse en el sobre C, en el sobre B. Los tribunales han descartado que esta exclusión sea automática, debiéndose analizar en el caso concreto, si con la inclusión de esta información se puede llegar a influir en la valoración de los criterios cuya cuantificación depende del juicio de valor, afectando con ello la imparcialidad de quienes valoraron dicha propuesta técnica.

Pues bien, de la información presentada por la licitadora en su propuesta técnica, contenida en el sobre C, al incluir información relativa aspectos puntuables bajo criterios automáticos a incluir en el sobre C, permite en este caso que se pueda deducir con antelación la puntuación a obtener en dicho sobre, lo que, por parte de la Mesa, se considera motivo suficiente para entender que existe peligro de vulneración de las garantías de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato entre las licitadoras, por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación su exclusión, de forma que no se procede a la apertura del sobre C de la licitadora excluida.

Quinto. Como consecuencia de las valoraciones obtenidas y que aparecen desglosadas en el referido informe obrante en el expediente, se obtiene el siguiente resultado global de puntuaciones tras la valoración de las propuestas inicialmente admitidas contenidas en el sobre B:

Empresas	Total puntuación
Prospektiker	31,47
AFI	39,80
Invisible Lab	12,67
Ingeniería Insular	17,33
DOT	33,42
PricewaterhouseCoopers	35,57
Steering Futures	33,33
Lisa Institute	16,50

Sexto. A la vista de los resultados obtenidos, se determina la exclusión de las ofertas de las licitadoras INVISIBLE LAB, INGENIERIA INSULAR y LISTA INSTITUTE en base a la cláusula 13.1 de los pliegos reguladores del contrato, que establece expresamente que quedarán excluidas de la licitación aquellas ofertas que no alcancen la mitad del total de la puntuación posible de la memoria técnica, es decir, 25 puntos y ello, en virtud del artículo 64.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De esta forma, se aprueba también por unanimidad que la prelación de licitadoras tras la valoración del sobre B queda como sigue:

Empresas	Total puntuación
AFI	39,80
PricewaterhouseCoopers	35,57
DOT	33,42
Steering Futures	33,33
Prospektiker	31,47

Séptimo. Se acuerda por unanimidad proceder en acto interno a la apertura del sobre C de las licitadoras admitidas a la siguiente fase, que contiene las propuestas

valorables mediante criterios objetivos. Así, se vuelve a entrar en la plataforma Plen@ y se procede a la apertura de dichos sobres.

Se observa a primera vista que todas las propuestas están completas y se abre un tiempo de valoración por los miembros técnicos de la mesa para que, una vez alcancen unas conclusiones las plasmen en un informe y con él la mesa se vuelva a reunir para adoptar los acuerdos correspondientes a la valoración del sobre C.

Siendo las 13:05 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a aquella.

Don Antidio Martínez de Lizarrondo Artola
(Presidente)

Don Fernando Hipólito Ojeda
(Vocal-interventor)

Don Pedro Jesús Loitegui Irurzun
(Secretario)